 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN 2111  
18 de julio de 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTERNA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA.”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, modificados a su vez por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, establece en el Art. 2° el ámbito de aplicación de la Ley, dentro del cual se encuentran las entidades de naturaleza pública, que realicen el tratamiento de datos personales en el territorio colombiano.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia, es una persona jurídica de naturaleza pública que tiene registrados en sus bases los datos personales de diferentes Titulares, por lo que debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


La Ley 1581 de 2012 estableció en su Art. 17 literal k, el deber para los responsables del tratamiento de datos personales de adoptar una política para garantizar el cumplimiento de la Ley.

El Decreto 1377 de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, establece en su Art. 13 como información mínima que debe contener la mencionada política, la siguiente:

1. Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del Responsable.
2. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando ésta no se haya informado mediante el Aviso de Privacidad.
3. Derechos que le asisten como Titular.
4. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.
5. Procedimiento para que los Titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.
6. Fecha de entrada en vigencia de la política de Tratamiento de la información y periodo de vigencia de la base de datos.

En el año 2018 la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia adoptó un “la política de uso y tratamiento de datos personales” la cual, fue actualizada en el año 2020, sin embargo, se observa que la misma no contiene la información referida en el literal anterior de forma completa.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 2 de 2</p>

Resulta por tanto necesario derogar las políticas anteriores, a fin de expedir una nueva que consagre la Política de Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con los requisitos exigidos en Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Por lo anterior, mediante el artículo décimo octavo del Acuerdo 003 de 2013, modificado por el artículo cuarto del acuerdo 014 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo 029 de 2021 expedidos por el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, en su artículo décimo primero, numeral 17, establece como funciones del Director General: *"expedir las resoluciones, circulares, oficios y demás actos administrativos que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia"*.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar las políticas de uso y tratamiento de datos personales adoptadas por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia en los años 2018 y 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adoptar la Política interna de Tratamiento y Protección de Datos Personales en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual está contenida en el anexo que forma parte integral de la presente resolución.


**ARTÍCULO TERCERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones del presente acto administrativo aplican a todos los procesos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**  
 Director General

Elaboró:  Revisó: Yurany García Colorado/ abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó:  Mario Alfonso Álvarez Montoya/ Jefe Oficina Asesora jurídica
--	---

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico Fecha: 19 de mayo de 2023	Revisó: Contratista MIPG-SIG Fecha: 23 de mayo de 2023	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 29 de mayo de 2023
---	---	--